

Resolución 02-2022-CDE--COG  
Expediente Número 02-2022-CDE-COG.

**COMITÉ DE ÉTICA DEL COMITÉ OLÍMPICO GUATEMALTECO.** Guatemala, diecinueve de enero de dos mil veintidós. Derivado de las constancias procesales administrativas se emite Resolución que en derecho corresponde de acuerdo a lo siguiente: **CONSIDERANDO I.:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que es obligación del Estado garantizar la autonomía del deporte federado así como establece que el derecho de defensa de las personas es inviolable, mismo que garantiza con la observancia del debido proceso; **CONSIDERANDO II.:** Que del análisis de los documentos presentados **por el señor ERICK ROBERTO CASTRO** Miembro de la Asamblea General del Comité Olímpico Guatemalteco y Presidente de la Federación nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado, en virtud de las constancias del presente proceso, el Comité de Ética del Comité Olímpico Guatemalteco, procede a dictar Resolución que en derecho corresponde. **POR TANTO.** El Comité de Ética Interino del Comité Olímpico Guatemalteco, con base a lo considerado y leyes citadas, **RESUELVE: I.** Con los documentos presentados **por el señor ERICK ROBERTO CASTRO** Miembro de la Asamblea General del Comité Olímpico Guatemalteco y Presidente de la Federación nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado de fecha diecisiete de enero de dos mil veintidós, fórmese el expediente respectivo. **II.** Admitir para su trámite la denuncia presentada. **III.** Por considerarlo necesario y conveniente, se señala audiencia, en calidad de denunciados a las siguientes personas: **a) JORGE ALEXANDER RODAS HURTARTE; b) MARÍA JOSÉ IGLESIAS RAMOS; c) SELVYN ESTUARDO PONCIANO CHITAY; d) WALTER RENÉ VÁSQUEZ MONTERROSA; y, e) EDWIN GIOVANNI GUTIÉRREZ GODÍNEZ.** Quienes deberán comparecer debidamente identificados con su documento personal de identificación –DPI–, bajo el apercibimiento de no recibir su declaración A efecto se pronuncien sobre los hechos denunciados **por el señor ERICK ROBERTO CASTRO** Miembro de la Asamblea General del Comité Olímpico Guatemalteco y Presidente de la Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado, **el día veintisiete de enero de dos mil veintiuno a las nueve horas con treinta minutos (9:30), en el Salón de Sesiones del Tercer Nivel del Palacio de los Deportes, 26 calle 9-31, zona 5,** pudiendo evacuarse la audiencia en forma oral o escrita pudiendo evacuarse la audiencia en forma oral o escrita debiendo señalar lugar para recibir notificaciones y/o citaciones, **III.** Notifíquese a los involucrados en el lugar propuesto para su notificación. Artículos: Código Procesal Civil y Mercantil, Decreto Ley 107 61, 62, 106, 107, 108, 109, 123, 126, 127, 128, 129, 130, 133, 177, 178, 180, 184; Ley del Organismo Judicial Decreto 2-89 141, 142 y 143.



Lic. Roberto Giovanni Rueda Alvarado  
Presidente Interino



Lic. Meder Stuardo Valdez Fuentes  
Secretario Interino



Lic. Jorge Antonio Salvador Rivas Villatoro  
Vocal I Interino

